

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2012

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luís Huélamo Fernández.

Dña. M^a Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:20 horas del día 02 de agosto de 2012, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

La Sra. Martínez Millán se manifiesta en contra de su aprobación puesto que en dicho borrador no queda bien recogido todo lo acontecido durante la sesión plenaria.

A continuación y sometido el asunto objeto del orden del día a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 02 de agosto de 2012.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 019/2012, de fecha 29 de junio de 2012 a Decreto de Alcaldía nº 024/2012, de 30 de julio de 2012, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

La Sra. Martínez Millán pregunta en relación al Decreto nº 019/2012, por el que se adjudica la obra de Mejora del Entorno Deportivo Municipal si se han pedido varios presupuestos, respondiendo la Sra. Secretaria que dado que se ha tramitado por la modalidad de contrato menor, se ha pedido presupuesto a este contratista y se le ha adjudicado.

La Sra. Martínez Millán pregunta en relación al Decreto de Alcaldía nº 020/2012, de fecha 29 de junio, por el que se reconoce el carácter indefinido al contrato laboral suscrito entre el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y Dña. Magdalena Rabadán Cuevas, para el desarrollo de las funciones de Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) pidiendo aclaración al respecto, por qué no se hizo junto con las otras dos trabajadoras municipales, en enero de este año y si se estaba incurriendo entonces en un incumplimiento por parte del Ayuntamiento.

Le responde la Sra. Secretaria que el Decreto reconoce el carácter indefinido de la relación laboral de esta trabajadora con el Ayuntamiento, que hasta la fecha de 31 de enero en que finalizaba su contrato temporal se venía aplicando con la trabajadora el mismo criterio que con el resto de empleados temporales y que la situación era que no se estaba dando cumplimiento a las previsiones del Estatuto de los Trabajadores en cuanto a los contratos temporales.

Continúa la Sra. Martínez Millán comentando si las circunstancias son que ahora que no hay subvención para el puesto de AEDL interesa hacer a esta trabajadora indefinida bajo el criterio del equipo de gobierno o porque la ley obligaba ya desde antes. Le responde nuevamente la Sra. Secretaria en el sentido de que las previsiones del Estatuto de los Trabajadores se incumplen desde el momento en que se dan los requisitos que el mismo texto establece. Entonces la Sra. Martínez Millán pregunta nuevamente por qué a esta trabajadora se dejó fuera del proceso que se siguió en su momento con otras dos trabajadoras municipales, señalando que le parece bien que se le haya reconocido y que no exista así fraude de ley.

El Sr. Alcalde interviene también para manifestar a este respecto que las dos trabajadoras municipales a que se refiere tenían contrato con el Ayuntamiento hasta 31 de diciembre, por lo que llegado el momento se planteó tramitar el reconocimiento del carácter indefinido de su relación laboral. En cuanto al puesto de AEDL se trataba de un contrato que finalizaba a 31 de enero, a lo que se han añadido los contratiempos ocurridos en relación con la renovación del Convenio de financiación, de modo que se ha ido demorando la resolución.

La Sra. Martínez Millán señala que se estaba produciendo un fraude de ley y que si ahora a la trabajadora en cuestión le interesa ser indefinida, supone que también le interesaría con anterioridad. Le pregunta el Sr. Millán Pérez en qué se está perjudicando a la empleada puesto que los derechos que le correspondieran los va a tener igualmente. La Sra. Martínez Millán señala que a su modo de ver si no se le ha reconocido el carácter indefinido en su momento sí que se le ha estado perjudicando puesto que tratándose de un contrato temporal a 31 de enero se le podía haber despedido sin más. Le responde el Sr. Millán Pérez que en ese supuesto los derechos del trabajador hubiesen sido los mismos que si tuviese un contrato indefinido.

Añade la Sra. Secretaria que en el supuesto de que hubiese una relación laboral en fraude de ley independientemente de que el contrato fuese temporal o no, el caso de despido lo sería improcedente, que en el ámbito laboral la doctrina y la Jurisprudencia siempre se pronuncia a favor del trabajador. Finalmente la Sra. Martínez Millán comenta que para eso el trabajador tiene que saber y ser consciente de qué contrato tiene suscrito, que si es un fraude lo es y que a su juicio sí que se perjudica al trabajador. El Sr. Millán Pérez nuevamente responde que a efectos de derechos el trabajador no se ve perjudicado si ha existido ha existido.

Continúa la Sra. Martínez Millán preguntando por el contenido de la resolución, a lo que la Sra. Secretaria responde dando lectura a los distintos puntos de la parte resolutive de la misma.

Los reunidos quedan enterados.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA REALIZADO POR D. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ OLÍAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos del escrito de fecha 20 de julio de 2012 suscrito por D. Miguel Ángel Ramírez Olías, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

“MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ OLÍAS, con DNI nº 04.578.437-B y en calidad de PRIMER TENIENTE DE ALCALDE del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

EXPONE:

PRIMERO.- Que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2012 se acordó lo siguiente:

“2º. Que con fecha 01 de mayo de 2012, se fije una retribución bruta de 363,56 € mensuales, de la que deberán descontarse las cuantías correspondientes a I.R.P.F. y Seguridad Social del trabajador, para el Teniente de Alcalde durante el ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía, por dedicación parcial equivalente a un tercio de la jornada laboral vigente en el Ayuntamiento (porcentaje 0,285).”

SEGUNDO.- Que tiene previsto comenzar a trabajar por cuenta ajena y a jornada completa a partir del próximo día 23 de julio de 2012, por lo que renuncia a la retribución asignada por el pleno por el ejercicio de la delegación conferida por Alcaldía en los términos anteriores.

En consecuencia, SOLICITO:

Que se acepte la renuncia, surtiendo efectos a partir del próximo día 23 de julio de 2012.

En Villaescusa de Haro, a 20 de julio de 2012. Fdo.- Miguel Ángel Ramírez Olías.

A/A.- PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO”

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán para preguntar quién será a partir de ahora quien tenga facultad para la firma en el Ayuntamiento. Le responde el Sr. Alcalde que dado que la situación que se plantea tiene en principio un carácter temporal no se ha decidido realizar nueva delegación expresa, sino que la firma de los documentos se realizará por él los viernes cuando esté en el municipio y en caso de que fuera preciso o urgente, podrá actuar en sustitución el Segundo Teniente de Alcalde D. José Luis Huélamo Fernández. Le pregunta la Sra. Martínez Millán a éste si va a percibir retribución y qué horario va a tener. El Sr. Huélamo Fernández responde que no va a cobrar cantidad alguna. Finalmente la Sra. Martínez Millán señala que entonces entiende que si los vecinos necesitan algo será José Luís quien los atiende.

Los reunidos quedan enterados.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO DEL EJERCICIO 2011.

Cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sra. Secretaria quien da cuenta de los documentos que integran el expediente, preguntando la Sra. Martínez Millán si se les ha facilitando los informes de intervención y de estabilidad presupuestaria.

Por orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del Presupuesto General de 2010, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha liquidación ha quedado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen y han quedado enterados del mismo. El resumen de dicha liquidación es el siguiente:

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

EJERCICIO 2011
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO	CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a. Operaciones corrientes.	593.387,70	526.980,97		
	b. Otras operaciones no financieras.	630.977,41	255.322,98		
	1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.224.365,11	782.303,95		
	2. Activos financieros	0,00	0,00		
	3. Pasivos financieros	0,00	6.900,00		
	RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.224.365,11	789.203,95		435.161,16
	AJUSTES				
	4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
	5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.855,73	
	6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			448.980,51	
	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.036,38

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2010	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS				98.944,22
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		236.936,23		182.865,15
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		422.813,58		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	263.001,91		34.409,30	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	157.457,92		145.980,96	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	2.353,75		2.728,85	
	0,00		253,96	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		168.204,11		223.530,75
- (-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	107.733,70		67.063,64	
- (-) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	29.538,22		29.567,07	
- (-) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	37.266,92		135.036,77	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	6.156,73		6.156,73	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		491.545,70		56.278,62
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		448.980,51		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		42.565,19		56.278,62

M205

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro
SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

Página Núm. 1

De 01/01/2011 a 31/12/2011

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.C.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
	Existencias en tesorería a la fecha.....	800,80	1.139,35	1.540,30	599,85
	Ingresado desde dicho Arqueo.....	27.317,34	736.635,24	746,46	23.295,92
	Pagado desde Arqueo Anterior.....	6.120,00	317.141,66	504.153,09	24.884,03
	Existencias a 31/12/2011.....	12.846,74	10.589,47	23.211,14	12.988,57
	Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2011.....	21.785,31	30,49	0,00	225,07
	(+) (-) Diferencias de Arqueo.....	273,59	17.528,00	17.081,15	21.815,80
	Igual a las Existencias Anteriores.....	29.595,93	70.882,73	149.476,66	720,44
		0,00	300.000,00	148.000,00	152.000,00
570	Caja operativa				
571 000001	BANCO CCM C/C N.º 2106 2000-47 0100000023				
571 000002	GLOBALCAJA C/C N.º 3064 0290/98 1000706927				
571 000003	BCL C/C N.º 0182 6234 70 0200160509				
571 000004	BANCO POPULAR DE VILLALBA DE LOS RIOS				
571 000005	BANCO POPULAR DE VILLALBA DE LOS RIOS				
571 000006	GLOBALCAJA-FESTIVOS C/C N.º 91 1000711323				
571 000007	BCL CREDITO 0064 8079 70 0101500030				
571 000009	BANCO CCM DEPÓSITO				

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD, EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

Folio Núm. 1
FECHA: 31/12/2011

TODAS LAS FORMAS DE EXACCION

EJERCICIO 2011

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DECHOS ANULADOS DE LIQUIDACION POR DEVOLUCION DE INGRESOS	RECAUDACION		BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO	
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS			NETO
112	17.740,90	17.453,31	15.954,57	15.954,57	15.954,57		1.488,74	
113	64.594,52	83.632,48	82.157,67	82.157,67	82.157,67		1.474,81	
11500	26.607,34	27.617,01	25.945,96	25.945,96	25.945,96		1.671,05	
130	8.002,80	10.435,97	10.435,97	10.435,97	10.435,97		7.456,31	
290	8.500,00	8.663,44	8.500,00	8.500,00	8.500,00		900,13	
291	1.403,23	1.403,23	1.403,23	1.403,23	1.403,23		22,25	
300	35.028,26	36.142,28	36.633,31	36.633,31	36.633,31	4.100,25	794,00	
302	25.316,00	25.305,37	24.511,37	24.511,37	24.511,37	2.540,25	1.214,02	
309	19.282,22	18.644,86	17.430,64	17.430,64	17.430,64		2.235,62	
310	2.516,68	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00		270,00	
3101	1.3415,33	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00		4.459,11	
31201	1.200,00	537,00	537,00	537,00	537,00		493,45	
31202	3.000,00	660,00	660,00	660,00	660,00			
32100	3.800,00	5.119,11	4.394,25	4.394,25	4.394,25	102,00		
337	1.600,00	2.145,90	3.107,81	3.107,81	3.107,81	102,50		
34100	2.660,92	12.184,00	12.504,00	12.504,00	12.504,00			
343	12.184,00	356,22	356,22	356,22	356,22			
389	30.830,65	32.472,17	14.247,75	14.247,75	14.247,75		18.224,42	
42000	76.838,92	78.438,40	78.438,40	78.438,40	78.438,40		9.000,00	
42090	6.325,02	6.325,02	6.325,02	6.325,02	6.325,02		61.138,50	
450	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		2.7850,54	
45001	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00			
45002	2.000,00	61.138,50	61.138,50	61.138,50	61.138,50			
45003	27.830,54	27.830,54	27.830,54	27.830,54	27.830,54			
461	4.264,32	6.189,47	6.189,47	6.189,47	6.189,47		1.115,00	
470	1.000,00	2.940,00	1.825,00	1.825,00	1.825,00		50,00	
48001	17.460,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00			
521	5.003,88	5.003,88	5.003,88	5.003,88	5.003,88		4.317,07	
542	6.000,00	7.050,86	7.050,86	7.050,86	7.050,86			
559	11.611,19	11.611,19	11.611,19	11.611,19	11.611,19			
TOTALES	558.624,42	612.134,44	452.873,97	18.746,74	454.127,23		159.266,47	

0372

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD, EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

Folio Núm. 2
FECHA: 31/12/2011

TODAS LAS FORMAS DE EXACCION

EJERCICIO 2011

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DECHOS ANULADOS DE LIQUIDACION POR DEVOLUCION DE INGRESOS	RECAUDACION		BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO	
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS			NETO
600	10,00							
602	10,00							
603	10,00						13.486,38	
609	10,00							
72001	14.809,03	14.809,03	1.322,65	1.322,65	1.322,65		11.826,54	
75001	517.061,77	517.061,77	517.061,77	517.061,77	517.061,77			
750	12.986,39	12.986,39	1.159,85	1.159,85	1.159,85		78.428,52	
75060	58.438,27	86.120,22	7.691,70	7.691,70	7.691,70			
794	86.120,22							
TOTALES	1.248.080,10	1.243.111,85	980.109,94	18.746,74	961.363,20		263.001,91	

0372

Pregunta la Sra. Martínez Millán si en estos datos influye el importe de la subvención que recibió el Ayuntamiento para la realización de la obra de Los Frailes. Le responde la Sra. Secretaria que sí, que se trata de una desviación positiva de financiación que afecta minorando el Resultado Presupuestario, dando cuenta seguidamente de cómo afectan las desviaciones de financiación, positivas o negativas, al Resultado Presupuestario del ejercicio.

Los reunidos quedan enterados.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Por parte de la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada a las 21:00 horas del día de hoy, cuyo tenor resulta:

“(…) Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que se adjuntan.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés, acuerda

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que se adjuntan.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO PARA EL EJERCICIO 2012.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos del proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		EUROS	%

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	488.649,68	98,61
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	442.178,56	89,23
1	Gastos del Personal	166.740,65	33,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	228.652,02	46,14
3	Gastos financieros	9.208,93	1,86
4	Transferencias corrientes	37.576,96	7,58
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	46.471,12	9,38
6	Inversiones reales	46.471,12	9,38
7	Transferencias de capital		
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.900,00	1,39
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	6.900,00	1,39
	TOTAL GASTOS	495.549,68	100

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	495.549,68	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	488.554,68	98,59
1	Impuestos directos	137.912,43	27,83
2	Impuestos indirectos	9.964,92	2,01
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	161.408,05	32,57
4	Transferencias corrientes	159.113,42	32,11
5	Ingresos patrimoniales	20.155,86	4,07
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	6.995,00	1,41
6	Enajenación de inversiones reales	40,00	8,07
7	Transferencia de capital	6.955,00	1,40
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

TOTAL INGRESOS	495.549,68	100
-----------------------	-------------------	------------

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO: La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para el ejercicio 2011, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	488.649,68	98,61
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	442.178,56	89,23
1	Gastos del Personal	166.740,65	33,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	228.652,02	46,14
3	Gastos financieros	9.208,93	1,86
4	Transferencias corrientes	37.576,96	7,58
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	46.471,12	9,38
6	Inversiones reales	46.471,12	9,38
7	Transferencias de capital		
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.900,00	1,39
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	6.900,00	1,39
	TOTAL GASTOS	495.549,68	100

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	495.549,68	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	488.554,68	98,59
1	Impuestos directos	137.912,43	27,83
2	Impuestos indirectos	9.964,92	2,01
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	161.408,05	32,57
4	Transferencias	159.113,42	32,11

	corrientes		
5	Ingresos patrimoniales	20.155,86	4,07
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	6.995,00	1,41
6	Enajenación de inversiones reales	40,00	8,07
7	Transferencia de capital	6.955,00	1,40
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	495.549,68	100

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; el Presupuesto se expondrá al público, por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones. En el supuesto de que no se produjeran, el Presupuesto quedaría definitivamente aprobado.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚM 13 Y FACTURA 18/12 EMITIDAS POR LA MERCANTIL COBE, S.L., CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE “REHABILITACIÓN DEL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE LA SANTA CRUZ DE VILLAESCUSA DE HARO”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la propuesta elaborada en relación al punto del orden del día con el siguiente contenido:

“D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó con el Ministerio de Fomento Convenio de Colaboración para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Santa Cruz”.

Con fecha 18 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó contrato administrativo de obras con la empresa Cobe Construcciones S.L., para la realización de la obra de “Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz”.

Con fecha 27 de junio de 2012 (R.E. nº 403) se ha presentado en este Ayuntamiento la certificación número 13, de fecha 4 de junio de 2012, por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (9.564,28 €) así como la factura nº 18/12, de fecha 04 de junio de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de OCHO MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (8.105,32 €) y MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.458,96 €) correspondientes a IVA.

En relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 13, de fecha 4 de junio de 2012, correspondiente a la obra de “Restauración del Claustro de los Dominicos de la Santa Cruz” emitida por el contratista COBE S.L., por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (9.564,28 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 18/12, de fecha 04 de junio de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de OCHO MIL CIENTO CINCO EUROS

CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (8.105,32 €) y MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.458,96 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

En Villaescusa de Haro, a 20 de julio de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán para comentar que vista la prórroga del contrato que se trae a continuación, ésta no debe ser la última certificación, a lo que se responde por la Secretaria en sentido afirmativo; asimismo manifiesta su voto en contra por los motivos que han aducido en ocasiones anteriores, como no haber participado en el procedimiento de contratación y haber visto irregularidades en otros expedientes de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 13, de fecha 4 de junio de 2012, correspondiente a la obra de "Restauración del Claustro de los Dominicos de la Santa Cruz" emitida por el contratista COBE S.L., por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (9.564,28 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 18/12, de fecha 04 de junio de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de OCHO MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (8.105,32 €) y MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.458,96 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE LA SANTA CRUZ DE VILLAESCUSA DE HARO".

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 06 de julio de 2012 se ha recibido en este Ayuntamiento la petición de fecha 25 de junio de 2012, formulada por Alfonso Benito Pérez de la Iglesia en representación de la mercantil COBE, S.L., como adjudicataria de la obra de "Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz" de Villaescusa de Haro, mediante la cual se solicita la prórroga del plazo de ejecución de dicha obra en dos meses como consecuencia de determinadas incidencias acaecidas durante la ejecución de la misma.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 06 de julio de 2012 y en relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

PRIMERO. Acordar la prórroga del contrato de obras para "Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz" de Villaescusa de Haro, cuya duración inicial era de 15 meses, por un período de dos (2) meses.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a D. Alfonso Pérez de la Iglesia, representante de la empresa Cobe Construcciones, S.L., y citarle para la formalización de la prórroga en el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación del acuerdo que se adopte.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

En Villaescusa de Haro, a 20 de julio de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

A dicha petición acompaña informe favorable de fecha 29 de junio de 2012 suscrito por los Arquitectos Directores de las referidas obras D. José Luis Villagarcía Serrano y D. Carlos Laserna Ruiz.

Todo ello en los siguientes términos:



Avda. Reyes Católicos, 27.
Telf.: 969 220 986.- Fax.: 969 230 426.
e-mail: cobesl@terra.es
16003 CUENCA.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO, EN CUENCA.

ASUNTO: Petición de prórroga

ALFONSO BENITO PEREZ DE LA IGLESIA, con domicilio en C/ Calderón de la Barca, 26, en Cuenca, en nombre y representación de la mercantil COBE, S.L., domiciliada en Cuenca, Avda. Reyes Católicos, nº 27, C.I.F. B- 16011801, Ante la Empresa Publica,

EXPONE:

- Que la empresa que representa fue adjudicataria con fecha 11 de Marzo de 2011 de las obras de "RESTAURACION Y CONSERVACION DEL "CONVENTO DE LOS DOMINICOS DE LA SANTA CRUZ" DE VILLAESCUSA DE HARO EN CUENCA.
- Que con fecha 15 de Abril de 2011 se efectuó Acta de Replanteo Positiva.
- Que durante los meses de Julio y Agosto de 2011 estuvieron las obras paralizadas, hasta que la Comisión Provincial de Patrimonio de Cuenca, comprobó insitu los datos emitidos por el informe de excavación arqueológica realizado por los arqueólogos adscritos a la obra, dando el visto bueno para la continuidad de los trabajos.
- Que la piedra elegida por la D.T. de la obra para la restauración de las pilastras del interior del Convento ha sido suministrada por la cantera con una demora de 1,5 meses por problemas de producción de la misma.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

Que nos sea ampliado el plazo de ejecución de las obras en 2 meses, en base a los acontecimientos señalados.

Cuenca, 25 de Junio de 2012.



LA CONTRATA,
COBE, S.L.
COBE, S.L. CONSTRUCCIONES
Avda. Reyes Católicos, 27
Telf. 969 220 986 - Fax: 969 230 426
16003 CUENCA

Fdo.: Alfonso Pérez de la Iglesia.

**SR ALCALDE-PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO.**

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Por los Técnicos que suscriben, como **Arquitectos Directores de las obras**; D José Luis Villagarcía Serrano, con D.N.I, 24.111.535-Z con domicilio en C/ Del Bosque, 5, 16140 de Villalba de la Sierra de Cuenca y D. Carlos Laserna Ruiz, con D.N.I, 04.604.158-H con domicilio en Plaza Juan Jimenez de Aguilar, s/n, 16001 de Cuenca.

EXPONEN:

Que la empresa **COBE S.L.**, fue adjudicataria con fecha 11 de Marzo de 2011 de las obras de **"RESTAURACION Y CONSERVACION DEL "CONVENTO DE LOS DOMINICOS DE LA SANTA CRUZ" DE VILLAESCUSA DE HARO EN CUENCA.**

Con fecha 15 de Abril de 2011 se efectuó Acta de Replanteo Positiva.

El plazo de ejecución para la realización de las obras era de quince meses, concluyendo el 15 de Julio de 2.012.

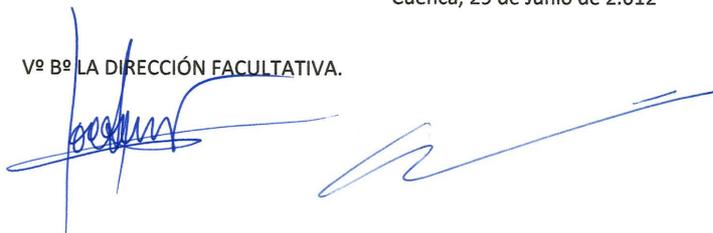
Vista la solicitud realizada con fecha de 25 de Junio de 2.012, por la empresa adjudicataria de las obras.

INFORMAMOS:

Que sea concedida la ampliación de plazo solicitada por la empresa adjudicataria en base los motivos expuestos.

Cuenca, 29 de Junio de 2.012

Vº Bº LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Two blue ink signatures are present. The first signature is on the left, appearing to be 'J. Villagarcía Serrano'. The second signature is on the right, appearing to be 'C. Laserna Ruiz'. Both signatures are written in a cursive, flowing style.

Fdo: D JOSE LUIS VILLAGARCIA SERRANO. ARQUITECTO.
Fdo: Dº CARLOS LASERNA RUIZ. ARQUITECTO.

Pregunta el Sr. Gómez del Castillo qué queda por finalizar de la actuación y si está al margen del presupuesto inicial, a lo que responde el Sr. Alcalde que faltan por realizar las actuaciones de cantería y que son las actuaciones previstas en el presupuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO. Acordar la prórroga del contrato de obras para “Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz” de Villaescusa de Haro, cuya duración inicial era de 15 meses, por un período de dos (2) meses.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a D. Alfonso Pérez de la Iglesia, representante de la empresa Cobe Construcciones, S.L., y citarle para la formalización de la prórroga en el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación del acuerdo que se adopte.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL A FAVOR DEL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la propuesta en cuestión, de conformidad con los requerimientos realizados en este sentido por el Consorcio de Medio Ambiente para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en los siguientes términos:

“Siendo este Ayuntamiento miembro integrante del Consorcio de Medio Ambiente para la gestión de residuos sólidos urbanos de la provincia de Cuenca, y considerando que según el artículo 4 de los Estatutos del CONSORMA, éste tendrá por objeto la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Dada la necesidad de poner en funcionamiento la instalación del punto limpio que cuenta con la autorización administrativa pertinente.

Se acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros:

PRIMERO.- Delegar en el CONSORCIO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA la gestión de los residuos del punto limpio del que es titular este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comprometerse a cumplir las disposiciones reguladoras del servicio de gestión de puntos limpios que dicte el CONSORCIO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

La Sra. Martínez Millán pregunta si el Punto Limpio no estaba ya funcionando, a lo que se responde la Sra. Secretaria que formalmente no había tenido lugar la recepción de la instalación; no obstante dada la demora que se venía produciendo en el expediente y consultado el propio Consorcio de Medio Ambiente acerca de la posibilidad de que fuese utilizado por los vecinos que lo requiriesen se informó en el sentido de que eran conocedores de la situación y que el Ayuntamiento podía hacer lo que estimase oportuno, es decir, permitir su uso, siendo conscientes de que realmente la instalación no estaba entregada.

También pregunta la Sra. Martínez Millán por el coste del Punto Limpio y si se va a cobrar por el uso a los vecinos. Le responde la Sra. Secretaria que el precio por retirada de contenedor viene estipulado por el Conforma; el Sr. Alcalde le responde también que el Ayuntamiento no va a cobrar por el uso del Punto Limpio. También le contesta que la gestión del Punto Limpio implica llevar a cabo un inventario de los residuos que se depositan, por lo cual se tendrá que solicitar por el interesado en el Ayuntamiento indicando qué residuo se va a depositar y a continuación se le entregará la llave para que pueda ir a dejarlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Delegar en el CONSORCIO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA la gestión de los residuos del punto limpio del que es titular este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comprometerse a cumplir las disposiciones reguladoras del servicio de gestión de puntos limpios que dicte el CONSORCIO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN INTERSUBJETIVA Y DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS MESAS PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la documentación que obra en el expediente así como de la necesidad que se plantea de suscribir Convenio de Adhesión para el desarrollo de las prestaciones sociales básicas en el municipio.

Pregunta la Sra. Martínez Millán por los motivos de este cambio, a lo que le responde el Sr. Alcalde que ha sido debido a que el Ayuntamiento de El Pedernoso ha renunciado a continuar como cabecera de la zona Pras.

La Sra. Secretaria da cuenta del modelo de acuerdo a adoptar.

Sometido el asunto a votación ordinaria los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- Suscribir el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Las Mesas que tiene como objeto llevar a cabo el desarrollo de las prestaciones sociales básicas de ámbito supramunicipal. Para lo cual se acordó efectuar una delegación intersubjetiva a favor del Ayuntamiento de Las Mesas que ejercerá como Entidad Gestora del Convenio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Programas Sociales Básicos de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Cuenca.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a conseguir lo acordado.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

11.- INFORMES DE ALCALDIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los siguientes:

- En relación a la fumigación que se ha llevado a cabo, diciendo que se ha llevado una actuación de fumigación de moscas en todo el casco urbano en dos fases. Le pregunta la Sra. Martínez Millán si se va realizar una labor de mantenimiento diciendo también que se habrá realizado a iniciativa del Ayuntamiento pero es algo que llevan reclamando años. El Sr. Gómez del Castillo comenta si la actuación no parte de la denuncia que se formuló a raíz de la cual se personaron desde Sanidad en la empresa Ovimsa y les ha obligado a llevar a cabo una serie de actuaciones y a que con una cierta periodicidad una empresa externa les certifique que se ha aplicado el tratamiento, ya que así se lo comunicó el Veterinario de Belmonte. Le responde el Sr. Alcalde que en lo que respecta al Ayuntamiento se actuó por iniciativa propia, se puso en contacto con el director de la OCA de Belmonte que fue quien asesoró acerca del tratamiento que había que llevar a cabo. El Sr. Gómez del Castillo pregunta si toda esta actuación no ha sido resultado de la denuncia que formuló una vecina del pueblo (M^a José) a lo que responde la Sra. Secretaria que la actuación del Ayuntamiento se produjo de forma independiente y previa a la denuncia de la particular. Se iniciaron las consultas con Sanidad y con la OCA de Belmonte y unos días después se informó desde Sanidad (de Belmonte), en concreto por el Veterinario (Víctor) de que se había producido una

denuncia al respecto y de cómo podía actuarse en relación a la explotación ganadera desde el punto de vista de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Agricultura puesto que cada una tiene su ámbito competencial. Que además podía el Ayuntamiento adoptar otras medidas, que es lo que ya se había iniciado al haberse puesto en contacto con la OCA de Belmonte. También pide la Sra. Martínez Millán que conste que aunque se diga que la actuación ha sido iniciativa del Ayuntamiento se trata de algo que vienen reclamando durante años y se podía haber actuado antes. También pregunta si se llevará a cabo un mantenimiento y va a haber algún tipo de calendario de actuación, a lo que el Sr. Ramírez Olías responde que se va a realizar una actuación más.

12.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria señalando que la mayoría fueron contestadas en la propia sesión, pero concreta algunas en los siguientes términos:

- Sobre la consulta acerca de la licencia a Cruz Cerrada, Sociedad Cooperativa, señalando que de los informes emitidos se deduce que no existe ninguna incompatibilidad. La Sra. Martínez Millán señala que se pide al Ayuntamiento que certifique que no existen esos efectos aditivos, y si ese certificado lo recoge algún informe técnico. Le responde la Sra. Secretaria que los distintos informes técnicos requeridos a los efectos de conceder tanto la licencia de obra como de actividad, son favorables, por lo que cabe entender que si se han pronunciado en esos términos será porque así es. Insiste la Sra. Martínez Millán en si alguno de los técnicos que han realizado los informes recogen esa previsión acerca de la posibilidad de que se produzcan efectos aditivos, pidiendo que conste que no figura este pronunciamiento en los informes recibidos.

- En relación al arrendamiento de bienes municipales, responde el Sr. Alcalde que se tratará de llevar a cabo un inventario de los bienes municipales para determinar la calificación de los mismos, de dominio público o patrimonial y entonces analizar si están bien gestionados. Le pregunta la Sra. Martínez Millán si no le consta la existencia de algún bien público por el que no se esté cobrando arrendamiento alguno y esté siendo usado de forma privada, respondiendo el Sr. Alcalde que no le consta.

- En relación a las retribuciones del personal laboral, cede la palabra a la Sra. Secretaria quien responde que en materia de retribuciones de personal laboral la normativa, en concreto el Estatuto Básico del Empleado Público, se remite al Estatuto de los Trabajadores y no se recoge que no pueda tener un empleado público laboral un complemento de destino o específico, sino que los conceptos retributivos se fijarán bien por convenio colectivo o bien en el propio contrato con el trabajador, como es el caso. Comenta la Sra. Martínez Millán que lo que le llama la atención y lo que se ha podido informar es que es extraño que un empleado laboral tenga conceptos propios de funcionarios y también pluses y gratificaciones. Le responde la Sra. Secretaria que al igual que en materia de funcionarios públicos los conceptos retributivos están fijados, en materia de empleados laborales se remite a la normativa reguladora, de la que no se desprende que no puedan establecerse tales conceptos. Continúa la Sra. Martínez Millán preguntando si todos esos conceptos no deben ser aprobados por el Pleno, respondiendo la Sra. Secretaria que si bien lo ideal sería tener una Relación de Puestos de Trabajo, al no disponer de la misma puede tomarse la Plantilla de Personal como instrumento para organizar los puestos de trabajo y que en ella se determinan las retribuciones del personal, en la que figuran todos los empleados municipales con sus correspondientes conceptos y retribuciones.

El Sr. Millán Pérez pide la palabra para decirle a la Sra. Martínez Millán que le están explicando las cuestiones pero que no estaría de más que se hubiese mirado la documentación de los expedientes. Le responde la Sra. Martínez Millán reconociendo que en esta ocasión no ha tenido tiempo, pero que por eso pregunta en este momento. También añade un comentario acerca de la inasistencia del Sr. Millán Pérez a las sesiones del pleno de la Mancomunidad El Záncara, a lo que éste pide que le diga a cuántas sesiones ha faltado y le pregunta también por su inasistencia a órganos de contratación a los que ha sido convocada; la Sra. Martínez Millán responde que se encontraba trabajando y no pudo asistir. Entonces el Sr. Millán Pérez manifiesta que cuando ella no asiste a una reunión está justificado, mientras que las ausencias de otros no lo están.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Martínez Millán formula las siguientes:

1.- Aclaraciones sobre la contestación del Alcalde en el anterior pleno:

- a) Respecto al comentario de Alcaldía diciendo que la deuda viva del Ayuntamiento se había reducido en 86.000,00 € durante 2011, pregunta por qué y en qué se ha reducido. Se responde por parte de Secretaría diciendo que la “deuda viva” se integra de la deuda a corto y largo plazo del Ayuntamiento, por tanto en 2011 estaría integrada por los importes correspondientes al préstamo formalizado con el BBVA y por las cuotas pendientes de la operación de renting para la adquisición del vehículo municipal ya que el pasado año no se suscribió operación de tesorería. Añade el Sr. Millán Pérez diciendo que independientemente de que existiese o no póliza de tesorería, lo que computa a efectos de la deuda es el importe dispuesto, por lo que si éste está cubierto, tampoco se añadiría a la deuda, es decir, contabilizaría la deuda a largo plazo, la póliza de tesorería en el importe dispuesto y las cuotas de renting. La Sra. Martínez Millán dice que lleva a engaño y que ha utilizado el dato para tergiversar, como los ha acusado a ellos, puesto que cuando acabe 2012 la deuda viva alcanzará los 260.000,00 €, pero no obstante la gestión habrá sido buena.
- b) Respecto a los sueldos de los empleados municipales, pregunta si se ha gastado más o no, ya que si la AEDL no tiene subvención desde febrero y se le está pagando su nómina, ¿no se destina más a sueldos de nuestro bolsillo? Le responde el Sr. Alcalde que el gasto no es más, el otra cosa es que la partida de ingresos vía subvención para ello ahora no aparece y la Sra. Martínez Millán daba a entender otra cosa. Ésta responde que está mintiendo porque se está gastando más en sueldos, eso es lo que decían, que resulta una gestión pésima y que se podía haber hecho todo a fecha 1 de febrero; concluye la Sra. Martínez Millán que tanto en el tema de la deuda como de las falsedades es igual, no les ha demostrado que mientan.
- c) Respecto a la nómina del Alguacil, señala la Sra. Martínez Millán que la ha llamado mentirosa cuando no es así puesto que en la nómina de diciembre de 2009 de este trabajador no está el concepto de paga extra, mostrando las copias de nómina del trabajador que acompañaron a su panfleto. En ellas no aparece ningún concepto de “paga extra”. Toma la palabra la Sra. Secretaria para aclarar los conceptos de una nómina del Alguacil de carácter general. En el mes de diciembre, además de la nómina mensual, se añade la paga extra y además la normativa establecía que el complemento específico se percibiría también en esta mensualidad. La Sra. Martínez Millán insiste en que en la nómina que utilizaron no vienen pagas extras, por tanto no mientan y les ha acusado de mentirosos cuando el que miente es él. Pide la palabra el Sr. Millán Pérez para pedir que concreten cuánto quieren que gane el Alguacil. La Sra. Martínez Millán responde que ya han hecho una propuesta para que se le retire el plus polideportivo y otra para que cargos públicos y concejales no cobren.
- d) También comenta la Sra. Martínez Millán en relación a la actividad del AMPA que la diferencia que resultó no se repercutió a los padres de los alumnos sino que la asumió la Asociación Medioambiental. Continúa preguntando en relación a los proyectos de las asociaciones, pregunta la Sra. Martínez Millán si hay más a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya respondió esa pregunta. También la Sra. Martínez Millán pregunta si existe alguna asociación, además de la Banda de Tambores y Cornetas, a la que haya negado una aportación “temporalmente”, a lo que el Sr. Alcalde responde que fue porque lo necesitaba de forma urgente y que en ese momento no existía disponibilidad de tesorería. Finalmente la Sra. Martínez Millán manifiesta que para otros ni se exige proyecto ni se producen aplazamientos temporales.

Interviene el Sr. Gómez del Castillo para decir que por parte de vecino (Higuera) se le ha trasladado la queja acerca del estado de su calle. Responde el Sr. Alcalde que se tiene que estudiar si corresponde al Ayuntamiento limpiarlo; también alude el Sr. Gómez del Castillo que hay quejas en relación a la calle Tresjuncos o alcantarillas lodadas, respondiéndole el Sr. Alcalde que ya lo conocen y van a verlas mañana.

También le pregunta el Sr. Gómez del Castillo acerca de la posibilidad de ayudar a una vecina que todos los veranos trae al municipio a una niña saharahui, respondiendo el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento no se va a hacer ninguna excepción, salvo el facilitarle el abono de la piscina. Pregunta el Sr. Gómez del Castillo si en alguna ocasión se ha colaborado de otro modo, a lo que el Sr. Millán Pérez responde que algún año se colaboró en el importe del viaje.

Asimismo el Sr. Gómez del Castillo pide que si el Ayuntamiento va a poner carteles informativos en su establecimiento, sean o todos o ninguno, pidiendo que se llame la atención al Alguacil en este sentido. Le responde el Sr. Alcalde que si no se le ha llevado algún cartel habrá sido porque se le han entregado al Alguacil tarde.

También el Sr. Gómez del Castillo interviene para hacer mención a que cuando en el acta de la sesión pasada el Sr. Millán Pérez les formula una pregunta que conste que es sobre la asociación Altheia; el Sr. Millán Pérez señala que les preguntó sobre cuánto habían cobrado en los trabajos de la Fuente de El Cabalgaor, a lo que el Sr. Gómez del Castillo añade que los trabajos los realizó la Asociación Altheia.

Finalmente la Sra. Martínez Millán interviene para comunicar que la actuación musical que tendrá lugar el día 17 de agosto organizada por la Asociación Medioambiental Fuente Breñosa tendrá lugar en la Casa Grande, por lo que pide que puedan disponer de las neveras en este lugar y que así lo haga constar en el libro de fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 22:50 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,